



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 1 de 4

CLAUSULA ADICIONAL NO. 1 A LA ORDEN DE SERVICIO 2 DEL CONTRATO MARCO NO. 202400056

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	CTK-0001-2024
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	31/12/2024
CONTRATO MARCO	202400056
OBJETO CONTRATO MARCO	«PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU, de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes»
VALOR CONTRATO MARCO	Indeterminado
PLAZO CONTRATO MARCO	Hasta el diez (10) de mayo de 2025
CONTRATISTA:	SERACIS LTDA
NIT	811.007.280
ORDEN DE SERVICIO:	202400056-2
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA por parte de SERACIS LTDA, en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para TELEMEDELLIN.
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO:	Desde el once (11) de mayo de 2024 hasta el once (11) de septiembre de 2024.
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO:	CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS M/L (\$174.798.312) IVA incluido.
CLAUSULA ADICIONAL 1	Ampliar: Desde el once (11) de septiembre de 2024, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024. Adicionar: Un valor de CIENTO TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/L (\$131.715.490) IVA incluido.
TOTAL ORDEN DE SERVICIO	TRESCIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS M/L (\$306.513.802) IVA incluido.
PLAZO FINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO:	Desde el once (11) de mayo de 2024 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 2 de 4

La presente constituye la cláusula adicional No. 1 a la Orden de Servicio No. 2 del contrato 202400056, cuyo objeto es la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA por parte de SERACIS LTDA, en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para TELEMEDELLIN”, previas las siguientes.

CONSIDERACIONES:

- A.** El treinta (30) de enero de 2024, entre el ASOCIACIÓN LOCAL DE TELEVISIÓN TELEMEDELLÍN y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD SOLUCIONES URBANAS - ESU, se suscribió el contrato interadministrativo No. CTK-0001-2024 cuyo objeto es “Proveer el servicio de vigilancia y seguridad privada en la sede de TELEMEDELLÍN y el Parque Gabriel García Márquez” por un El plazo será el comprendido entre la fecha determinada en el acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024 y un valor de CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$466.809.250) INCLUIDO EL IVA sobre los honorarios.
- B.** El diez (10) de mayo de 2024, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y SERACIS LTDA se suscribió el acta de inicio del acuerdo marco No. 202400056 derivada de la alianza SPO 2024-1 cuyo objeto es: “«PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU, de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes». Con un plazo de ejecución de Doce meses (12) contado a partir de la firma del acta de inicio y un valor de contrato indeterminado.
- C.** El diez (10) de mayo de 2024, fueron aprobadas las garantías que amparan el contrato marco No. 202400056 y se firmó el acta de inicio.
- D.** El 10 de mayo de 2024, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU y SERACIS LTDA, se suscribió la Orden de Servicio No. 2 al contrato 202400056, con un plazo de ejecución hasta el once (11) de septiembre de 2024 y un valor de CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS M/L (\$174.798.312) IVA incluido, corresponden a los servicios de vigilancia para soportar la necesidad del contrato Específico de Administración delegada No. CTK-0001-2024.
- E.** En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 27 de agosto de 2024, mediante escrito radicado No. 20240004814, la Supervisión del contrato No. 202400056 presentó la justificación para ampliar desde el once (11) de septiembre de 2024, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024 y adicionar recursos de CIENTO TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/L (\$131.715.490) IVA incluido, en coherencia con la fecha de terminación del contrato interadministrativo No. CTK-0001-2024.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 3 de 4

F. La información presupuestal fue incorporada de la siguiente manera:

Contrato Interadministrativo	CTK-0001-2024
Rubro al presupuesto	23202020080028-1
Descripción al Rubro	Servicio de Vigilancia
Recurso / CPC	85250
Descripción del Recurso	Servicio de Vigilancia
Centro de costos	33219
Valor	\$131.715.490
Disponibilidad presupuestal	2024000646
Registro presupuestal	2024000863
Requerimiento N°	20241000489

G. A la fecha, con cargo al contrato No 202400056, se han generado las siguientes ordenes de servicio:

Contrato	Proveedor	Valor	Fecha Inicio
202400056-1	SERACIS LTDA	\$ 303.697.892	11/05/2024
202400056-2	SERACIS LTDA	\$ 174.798.312	11/05/2024
202400056-3	SERACIS LTDA	\$ 1.168.797.665	11/05/2024
202400056-4	SERACIS LTDA	\$ 1.013.960.665	11/05/2024
202400056-5	SERACIS LTDA	\$ 6.424.509.379	11/05/2024
202400056-1-1	SERACIS LTDA	\$ 23.710.523	22/07/2024
202400056-6	SERACIS LTDA	\$ 931.547.800	1/08/2024
202400056-7	SERACIS LTDA	\$ 601.572.467	5/08/2024
202400056-3-1	SERACIS LTDA	\$ 261.313.110	28/08/2024
202400056-4-1	SERACIS LTDA	\$ 739.318.735	28/08/2024
Total		\$ 11.643.226.548	

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución desde el once (11) de septiembre de 2024, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

SEGUNDO: Adicionar recursos por CIENTO TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/L (\$131.715.490) IVA incluido.

TERCERO: El aliado proveedor deberá modificar las garantías expedidas para el contrato 202400056 toda vez que, con la presente cláusula adicional, la base de las pólizas asciende a

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 4 de 4

un total de **\$11.774.942.038**, para esto remitirá: oficio declarativo de póliza, comprobante de pago de cada póliza y la respectiva póliza. Si el contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

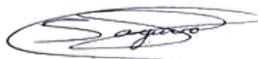
Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el 02 de septiembre de 2024.

ESU

ALIADO



ANGÉLICA MARIA LÓPEZ GARCÉS
Subgerente de Servicio



SANTIAGO ALBERTO GUTIERREZ VALENCIA
Representante Legal

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativo y Financiero

Aprobó: Alejandro Dangond Saldarriaga - Secretario General

Revisó: Juan Camilo Aguilar Montoya - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Juan David Calderón - Auxiliar Administrativo - Unidad de Seguridad

